INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **vente y tres** días del mes de **junio** del año **dos mil veinte y tres**, siendo las 08:30 horas, se procede al inicio de Evaluación de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) SBE N° 55/2022 "Adquisición de Dexametasona 8 mg para el INCAN y otros centros oncológicos del MSPyBS – SBE – Contrato Abierto - Plurianual" ID N° 418.824, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 23 de mayo del 2023. El llamado cuenta con **Resolución D.G. INCAN N° 33/2023** de fecha 27 de marzo del 2023 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALACION DE OFERTAS PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824" CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **MEMORANDUN D.G. N° 29,** de fecha 19 d junio del 2023:

- ***C.P. Silvia Martínez**, en representación de la Dirección Administrativa*
- ***Dr. Marcelo Galli**, en representación de la Dirección Médica del INCAN*
- ***Dra. Mariana Benítez**, en representación del Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas del INCAN*

1. ANTECEDENTES:

Se ha solicitado la Inclusión al Programa Anual de Contrataciones, con ID N° 418.824, mediante Nota UOC N° 631 de fecha 04 de octubre del 2022, en el marco de la Resolución D.G. N° 95 de fecha 25 de febrero del 2022, siendo autorizada en fecha 17 de marzo del 2023, mediante Nota UOC N° 149/2023.

Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado y se conforma el Comité De Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) SBE N° 55/2022 "Adquisición de Dexametasona 8 mg para el INCAN y otros centros oncológicos del MSPyBS – SBE – Contrato Abierto - Plurianual" ID N° 418.824 – Convocado por el Instituto Nacional del Cáncer – mediante Resolución D.G. INCAN N° 33 de fecha 27 de marzo del 2023

La publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas fue en fecha: 05 de mayo del 2023 y **el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es por Abastecimiento Simultaneo**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con **PAC Institucional N° 418.824, por un importe total de Gs. 3.198.729.600.- (guaraníes tres mil ciento noventa y ocho millones setecientos veinte y nueve mil seiscientos**) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2142/2023 por un importe de **Gs. 1.599.364.800.- (guaraníes mil quinientos noventa y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos**) para el ejercicio fiscal 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 23 de mayo del 2023, a las 10:15 horas, observándose la recepción de tres (03) ofertas, la que se detalla a continuación:

N° DE ORDEN	OFERENTE	RUC N°
1	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA**	80000146-0
2	**HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.**	80001770-6
3	**QUIMFA S.A.**	80074991-0

Sin observaciones realizadas por los oferentes.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Que de conformidad al PBC "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", se estableció como requisitos fundamentales para la evaluación de las condiciones de participación de carácter sustancial: 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*.**

N° DE ORDEN	OFERENTE	Formulario Oferta y Planilla de Precios debidamente firmados	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Monto Total de la oferta en Gs. (IVA Incluido)	Monto Total Asegurado en Gs.
1	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA** Constancia de SIPE N° 1742646 Tipo de Garantía: Póliza de Seguros N° 1508017446 – Seguros Chaco S.A. Paginas foliadas: 30 paginas Correo: licitacion@eticos.com.py	Cumple	Cumple	3.019.104.000	300.000.000
2	**HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.** Tipo de Garantía: Póliza de Seguros N° 1508020461 – ASEPASA Seguros Paginas foliadas: 191 paginas Correo: manuelaruiz@hcgrupo.com	Cumple	Cumple	3.020.265.600	192.000.000
3	**QUIMFA S.A.** Constancia de SIPE N° 1742821 Tipo de Garantía: Póliza de Seguros N° 1508007149 – Aseguradora Yasyreta S.A. Paginas foliadas: 15 paginas Correo: licitaciones@quimfa.com.py	Cumple	Cumple	3.020.160.000	250.000.000

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3500
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se deja constancia que la información disponible en este portal, proviene del sistema de intercambio de información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

A dichas documentaciones se pueden acceder o verificar desde el link: https://www.paraguay.gov.py/documentos

N° de Orden	*Nombre y Apellido*	*Empresa*	*N° de CI del Representantes/Propietario*	*Constancia N°*	*Observación*
1	Oscar Vicente Scavone Rivas	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	428.116	4603386	No registra datos
2	Manuel Alberto Sobrado		8.312.893	4603392	No registra datos
3	Blas Ascario Vázquez Fleytas		266.037	4603395	No registra datos
4	Maria Elodia Vargas de Heisecke	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	268.008	4603401	No registra datos
5	Maria Teresa Antonelli de Heisecke		229.755	4603406	No registra datos
6	Rafael Anibal Heisecke Cardus		196.070	4603412	No registra datos
7	Maria Adriana Heisecke		812.096	4603419	No registra datos
8	Oscar Harrison Jacquet	QUIMFA S.A.	175.591	4603431	
9	Maria Eugenia Paleari		300.653	4603439	No registra datos
10	Christian Harrison Paleari		1.045.196	4603441	No registra datos
11	Diego Felipe Sanabria Filartiga		2.482.702	4603451	No registra datos

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo
R.P. N° 5072
Director Médico del I
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2, Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial. **La planilla de Cuadro Comparativo de Ofertas se anexa a la presente evaluación**

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

De acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 12/2021, *Durante la evaluación de las ofertas, se ha constatado que no existen errores aritméticos, se ha procedido a ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación ha constatado que los precios ofertados por ambas empresas se encuentran dentro del margen de variación de precios establecidos por la normativa vigente:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Por lo que el Comité de Evaluación no ha considerado necesario solicitar a los oferentes el desglose de sus precios, dichos porcentajes de variación se visualiza en la planilla de Cuadro Comparativo de Ofertas se anexa a la presente evaluación

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: *No fue necesaria la aplicación de Margen de Preferencia Nacional considerando que el producto ofertado por las Empresas de procedencia nacional y todas presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.*

6 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

El comité evaluador, a los efectos de verificar el cumplimiento de las ofertas recepcionadas, respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones referente a: Capacidad Lega; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros procede a:

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones a en los siguientes términos:

a) Por Nota en fecha 23 de junio del 2023 se ha solicitado a la empresa **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA: los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica enunciadas en los incisos desde "a" al "k"**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3690
Jefe del Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824

b) Por Nota en fecha 23 de junio del 2023 se ha solicitado a la empresa **QUIMFA S.A. los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica enunciadas en los incisos desde "a" al "k"**

Verificación de la documentación formal requeridas: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	QUIMFA S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN			
1. Formulario de Oferta	Cumple (folio 1/3)	Cumple (folio 3/5)	Cumple (folio 2/4)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple (folio 4/5)	Cumple (folio 6/10)	Cumple (folio 5/14)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (folio 15)	Cumple en SIPE	Cumple (folio 15)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple (folio 11)	Cumple (folio 16)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. - **NO APLICA**	n/a	n/a	n/a
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple (folio 12)	Cumple (folio 17/18)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (folio 14)	Cumple en SIPE	Cumple (folio 19)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple en SIPE	Cumple en SIPE	Cumple (folio 20)
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	n/a	n/a	n/a
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	n/a	n/a	n/a
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	n/a	n/a	n/a

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA [illegible]
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple en SIPE	Cumple en SIPE	Cumple (folio 26/55)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple en SIPE	Cumple en SIPE	Cumple (folio 56/61)
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (folio 7/12)	Cumple en SIPE	Cumple (folio 62/103)
9.3. Oferentes en Consorcio.			
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	n/a	n/a	n/a
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	n/a	n/a	n/a
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a	n/a	n/a
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a	n/a	n/a
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 - 2021- 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE.	Cumple	Cumple	Cumple (folio 106/132)

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Gal
C.P. Nº 5072
Director Médico del INCA
M.S.P. y B.S

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824

b. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General	n/a	n/a	n/a
c. Formulario 106 de los últimos años (2020-2021-2022) para contribuyentes del IRPC	n/a	n/a	n/a
d) Formulario 104 de los últimos (2020-2021-2022) años para contribuyentes de Renta Personal	n/a	n/a	n/a
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA			
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	Cumple	Cumple	Cumple (folio 133/160)
2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020 - 2021 - 2022).	Cumple	Cumple	Cumple (folio 161/165)
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA			
a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple	Cumple
b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	Cumple	Cumple	Cumple
c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	Cumple	Cumple	Cumple
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	Cumple	Cumple	Cumple
f. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3500
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824

g. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	Cumple	Cumple	Cumple
h. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple
i. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	Cumple	Cumple	Cumple
j. Copia autenticada del Acta de fijación de precios emitido por la DINAVISA con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
k. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA			
1. Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra	Cumple	Cumple (folio 27)	Cumple (folio 188)
2. Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras a l producto adjudicado para su entrega,en lo caso que el MSPBS requiera		Cumple (folio 27)	Cumple (folio 189)
3. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple	Cumple (folio 29)	Cumple (folio 190)
4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar t odos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).	Cumple	Cumple (folio 30)	Cumple (folio 191)

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

a. Para contribuyente de IRACIS/IRE. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liqui dez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021 - 2022)

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N°5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANO [illegible]
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tre s) últimos años (2020-2021-2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), no deberá ser negativo.

d) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos año s (2020-2021- 2022) Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el siguiente punto. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	294.187.988.135	18,95	309.664.839.893	2,89	441.717.934.123	2,23	8,02	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	15.527.672.886		107.087.512.002		197.921.718.346			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	15.527.672.886	0,04	107.087.512.002	0,24	197.921.718.346	0,33	0,20	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	414.801.452.307		450.031.289.132		599.314.216.889			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	105.795.403.637	1,36	159.924.731.164	1,63	171.977.216.019	1,32	1,44	**CUMPLE**
	CAPITAL	78.000.000.000		98.000.000.000		130.000.000.000			

HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	45.576.925.997	2,18	56.984.325.809	2,83	77.770.424.349	2,24	2,42	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	20.925.153.166		20.137.150.392		34.730.683.434			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	33.599.139.751	0,40	26.941.135.355	0,24	34.730.683.434	0,22	0,29	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	84.351.015.053		114.396.686.894		156.125.808.943			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	7.641.327.353	6,16	16.971.079.571	13,69	21.781.718.419	17,57	12,47	**CUMPLE**
	CAPITAL	1.240.000.000		1.240.000.000		1.240.000.000			

QUIMFA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	413.927.043.520	2,69	460.354.157.625	7,44	619.982.970.075	7,04	5,73	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	153.628.418.485		61.862.394.654		88.048.475.675			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	154.991.529.782	0,29	61.862.394.654	0,10	88.379.163.606	0,11	0,17	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	540.924.861.196		608.292.142.710		774.877.348.162			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	70.505.246.110	0,28	172.996.416.642	0,56	182.068.436.500	0,42	0,42	**CUMPLE**
	CAPITAL	254.090.957.235		308.570.941.040		430.917.536.850			

6.3 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes., de conformidad a lo establecido Experiencia Requerida del Pliego de Bases y Condiciones, en la que enuncia "Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: *Demostrar la experiencia en Provisión de medicamentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2020-2021-2022) Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-*

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA [illegible]
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS (2020-2021 y 2022)	OBSERVACIÓN
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	3.019104.000	905.731.200	5.866.127.440	CUMPLE
HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	3.020.265.600	906.079.680	23.091.741.800	CUMPLE
QUIMFA S.A.	3.020.160.000	906.048.000	47.778.611.407	CUMPLE

6.4 CAPACIDAD TECNICA:

Para determinar la capacidad técnica del oferente se evalúa los siguientes documentos que han sido establecidos como requisito:

Requisitos documentales para evaluación de capacidad técnica	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	QUIMFA S.A.
a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple	Cumple
b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	Cumple	Cumple	Cumple
c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	Cumple	Cumple	Cumple
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	Cumple	Cumple	Cumple
f. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa	Cumple	Cumple	Cumple
g. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	Cumple	Cumple	Cumple
h. Declaración Jurada donde el oferente declara que cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios	Cumple	Cumple	Cumple

Q.F. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Ga
R.P. N° 5072
Director Médico del INC
M.S.P. y B.S

Qca. Fca. MARIANA MARTINEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824

para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.			
i. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	Cumple	Cumple	Cumple
j. Copia autenticada del Acta de fijación de precios emitido por la DINAVISA con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
k. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple

6.5 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la Sección de suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de Especificaciones Técnicas de las empresas oferentes, observando cuanto sigue:

Ítem	Descripción	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	QUIMFA S.A.
1	Dexametasona Comprimido 8 mg	Cumple	Cumple	Cumple

7 AJUSTES DE PRECIOS COTIZADOS

La empresa Quimfa S.A. manifestado su conformidad mediante nota remitida en fecha 07 de julio del 2023.

La empresa Heisecke y CIA S.A.C.I. manifestado su conformidad mediante nota remitida en fecha 07 de julio del 2023.

QUEDANDO CONSIGNADOS LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

EMPRESA	PRECIO DE OFERTA	PRECIOS AJUSTADOS
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	28.590	28.590
QUIMFA S.A.	28.600	28.590
HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	28.601	28.590

8 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

9 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA [illegible]
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824

a) **Adjudicar las** Empresas **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA; QUIMFA S.A., HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.** por cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)
1	Dexametasona Comprimido	Unidad	Caja	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA**						
				Zicacort 8	Paraguay	26.400	52.800	28.590	754.776.000	1.509.552.000
				QUIMFA S.A						
				Piroflex 8	Nacional	15.840	31.680	28.590	452.865.600	905.731.200
				HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.						
				Dexametasona 8 mg Heisecke	Paraguay	10.560	21.120	28.590	301.910.400	603.820.800
TOTAL GENERAL ADJUDICADO						**52.800**	**105.600**		**1.509.552.000**	**3.019.104.000**

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA: 754.776.000.- (guaraníes setecientos cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil) IVA INCLUIDO.**
  MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA: 1.509.552.000.- (guaraníes mil quinientos nueve millones quinientos cincuenta y dos mil) IVA INCLUIDO.

- **MONTO MIMINO ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA S.A.: 452.865.600.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos) IVA INCLUIDO.**
  MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA S.A.: 905.731.200.- (guaraníes novecientos cinco millones setecientos treinta y un mil doscientos) IVA INCLUIDO.

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA EMPRESA HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.: 301.910.400.- (guaraníes trescientos un millones novecientos diez mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.**
  MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA EMPRESA HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.: 603.820.800.- (guaraníes seiscientos tres mil millones ochocientos veinte mil ochocientos) IVA INCLUIDO

La evaluación se da por terminada a los **07** días del mes de **julio** del año **dos mil veinte y tres**, dándose lectura y ratificación de su contenido y firman las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Se adjunta al presente informe el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados.

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Marcelo Galli
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Jefe Dpto. de Farmacia – Banco de D
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824

Item	Cod. Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo (IVA Incluido)	Monto Maxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	51181704-001	Dexametasona Comprimido	Unidad	Caja	Zicacort 8	Paraguay	26.400	52.800	28.590	754.776.000	1.509.552.000	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA**
					Piroflex 8	Nacional	15.840	31.680	28.590	452.865.600	905.731.200	**QUIMFA S.A.**
					Dexametasona 8 mg Heisecke	Paraguay	10.560	21.120	28.590	301.910.400	603.820.800	**HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.**
MONTO TOTAL							**52.800**	**105.600**		**1.509.552.000**	**3.019.104.000**	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qcu. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN SBE N° 55/2022 AQUISICIÓN DE DEXAMETASONA 8 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPyBS - ID N° 418.824

Item	Cod. Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo (IVA Incluido)	Monto Maxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	51181704-001	Dexametasona Comprimido	Unidad	Caja	Zicacort 8	Paraguay	26.400	52.800	28.590	754.776.000	1.509.552.000	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA**
					Piroflex 8	Nacional	15.840	31.680	28.590	452.865.600	905.731.200	**QUIMFA S.A.**
					Dexametasona 8 mg Heisecke	Paraguay	10.560	21.120	28.590	301.910.400	603.820.800	**HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.**
MONTO TOTAL							**52.800**	**105.600**		**1.509.552.000**	**3.019.104.000**	

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer